

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES
RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 21 DE MARZO DE
CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE CONMEMORACIÓN DE LAS
PERSONAS FALLECIDAS PRODUCTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19.**

Boletín N° 14.083-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones pasa a informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción del diputado Patricio Rosas Barrientos, de las diputadas Cristina Girardi Lavín y Carolina Marzán Pinto y de los diputados Alejandro Bernales Maldonado, Marcelo Díaz Díaz, Tucapel Jiménez Fuentes, Jaime Mulet Martínez, Luis Rocafull López, Raúl Soto Mardones y Víctor Torres Jeldes.

Dada la sencillez de la iniciativa, se la incluyó en la Tabla de Fácil Despacho y fue discutido y votado en general y particular a la vez, según lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de la Corporación.

I.- IDEA MATRIZ.

La idea central del proyecto consiste en fijar el 21 de marzo de cada año como el día nacional para conmemorar a las personas fallecidas producto de la pandemia del COVID-19, con la finalidad de promover su recuerdo y homenaje, como así, la realización de prácticas sociales de memoria.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 4°, 5° y 7° del artículo 302 del Reglamento de esta Cámara, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

- 1.- Que la disposición única del proyecto no requiere un quórum especial de aprobación.
- 2.- Que dicha disposición no es de la competencia de la Comisión de Hacienda.
- 3.- Que el proyecto se aprobó en general y en particular por unanimidad, con los votos de las diputadas Carolina Marzán y Marisela Santibáñez, y de los diputados Nino Baltolu, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Luciano Cruz-Coke, Marcelo Díaz, Amaro Labra, Renzo Trisotti y Daniel Verdessi (10-0-0).
- 4.- Que no hubo artículos ni indicaciones rechazadas.

III.- DIPUTADO INFORMANTE.

Se designó diputado informante al señor Patricio Rosas Barrientos.

IV.- ANTECEDENTES

Los autores de la iniciativa destacan que la COVID-19 es una enfermedad respiratoria, multisistémica grave y altamente transmisible causada por el virus SARS-CoV-2 y que fue reportada por primera vez en China el 31 de diciembre del año 2019, declarada emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) y que el 11 de marzo, fue declarada pandemia. Señalan que, según datos de la OMS, al 07 de marzo

del año 2021, se habían reportado, a nivel mundial, 116.521.281 casos confirmados y 2.589.548 fallecimientos por COVID-19.

En esta línea, agregan que en Chile la propagación del COVID-19 ha cobrado 28.132 vidas, según cifras aportadas por el informe N° 101 del Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud¹, con corte al 6 de marzo del 2021 y que hasta el 7 de marzo pasado, se contabilizan 992.378 casos².

Sostienen que esta referencia estadística es sólo un primer antecedente de la verdadera tragedia social ocasionada por los numerosos proyectos de vida truncados, la profunda aflicción de los familiares y comunidades de pertenencia de los fallecidos, las afectaciones a nivel psicosocial de los supervivientes y la huella que se ha forjado en la sociedad producto de la incertidumbre, del dolor y la desestabilización en nuestras condiciones de vida.

Dentro del ámbito nacional, indican que el próximo 21 de marzo, se cumplirá el primer aniversario de la muerte de la primera persona cuyo deceso se relaciona con la enfermedad: se trata de doña Sonia Valdivia, una mujer mayor de 82 años, residente de la comuna de Renca en la región Metropolitana.

Los mocionantes destacan que, sin duda, esta pandemia se trata de un evento sin precedentes en la historia de la humanidad, cuyos efectos adversos, se evidenciarán aún a lo largo de las décadas venideras. Añaden que, al ser considerada como un evento desencadenante de crisis social de carácter universal tiene impactos en diversas áreas del funcionamiento humano. En efecto, afecta los contextos familiares y comunitarios, que se constatan a nivel de subjetividad del individuo, pero también, a lo largo de toda la sociedad. En ese sentido, el proceso de duelo por la muerte de un familiar, un ser querido o algún miembro de la comunidad, ocupará un lugar importante en el desarrollo de nuestras vivencias, porque es la respuesta emocional ante la pérdida de alguien o algo relevante la que se manifiesta a través de rituales y prácticas individuales y sociales que permite dar lugar y expresión a los sentimientos de aflicción, pero también, a retomar la vida.

Sin embargo, la adopción de medidas sanitarias de autocuidado y de restricción personal e institucional adoptadas por la autoridad sanitaria y que tienen el carácter de obligatorias en nuestro país, han transformado las circunstancias en que se suelen llevar a cabo las prácticas de duelo, homenaje y recuerdo de las personas y familiares que han fallecido.

En esa línea, sostienen los autores que, no obstante que los modos de experimentar el duelo y la significancia de los familiares y cercanos de quienes han fallecido varían de persona en persona, actualmente, todos tienen en común lo extraordinario del contexto, la discontinuidad de la vida y las dificultades prácticas que se han desplegado. Así, la imposibilidad de realizar procesos de duelo y despedida, de honrar la memoria de los fallecidos, podría provocar mayor sensación de inseguridad, angustia y de falta de identidad que, sumado a situaciones de aislamiento personal, dificultan y/o deterioran las formas de comunicación y de vivir en colectividad, produciendo estragos en los planos personales y sociales, agregándose injustos motivos para el sufrimiento.

¹ DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, GOBIERNO DE CHILE. *Informe epidemiológico n° 101, enfermedad por SARS-CoV-2*, Chile 08-03-2021, 2021, en línea. [Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/03/Informe-epidemiolo%CC%81gico-101.pdf>]. P.19.

² DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, GOBIERNO DE CHILE. *Informe epidemiológico n° 101, enfermedad por SARS-CoV-2*, Chile 08-03-2021, 2021, en línea. [Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/03/Informe-epidemiolo%CC%81gico-101.pdf>]. P.4.

Es por ello, afirman los mocionantes, que los procesos de duelo y de homenaje póstumo se constituyen como espacios de necesaria expresión del dolor entre los familiares y cercanos de quienes han fallecido. Asimismo, pueden convertirse en un encuentro de diálogo y para hacer memoria por medio de diversos rituales, sean estos tradicionales o propios, en que tienen lugar nuevas formas de acompañamiento y de solidaridad al interior de los grupos sociales.

Finalmente, precisan que la construcción de una nueva convivencia social en el contexto sanitario imperante, necesita de acciones humanitarias, de comportamientos de autocuidado y de apoyo, que se valgan de procesos sociales legítimos, como la ideación y realización de acciones conmemorativas y de memoria, donde sea posible honrar y homenajear a las miles de personas que han fallecido producto de la pandemia del COVID-19 y promover espacios reflexivos sobre el dolor que permitan crear experiencias significativas para recobrar el sentido de la paz y de la cohesión social.

V.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley está estructurado en base a un artículo único que establece el 21 de marzo de cada año como el Día Nacional para la Conmemoración de las Personas Fallecidas producto de la pandemia por COVID-19.

VI.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN GENERAL Y PARTICULAR

El diputado **Rosas** en su calidad de autor del proyecto, señaló que la pandemia ha provocado al 17 de marzo de este año, el fallecimiento de veinte y nueve mil quinientas cuarenta personas, lo que es equivalente a ochenta muertes diarias en los últimos trescientos sesenta y cinco días. Agregó que se trataba de la primera causa de muerte durante el año 2020, que incluso ha significado el fallecimiento de familias enteras, provocando una tremenda herida en el país y una desensibilización progresiva en las personas y en la sociedad.

A mayor abundamiento, indicó que la pandemia había generado una situación muy especial por aplicación de medidas sanitarias de autocuidado y de restricción personal e institucional adoptadas por la autoridad sanitaria que, por ejemplo, ordena que los cuerpos y ataúdes se entreguen sellados, con lo cual la despedida para los muertos por Covid-19 ha hecho desaparecer los velorios y los funerales con familiares y amigos. Ello ha significado que los familiares deban conformarse con el último acercamiento con el fallecido que, por lo general, tuvo lugar antes de su ingreso a la unidad de paciente crítico y que pudo ser días, semanas o meses antes del deceso. En este sentido, sostuvo la importancia de que los familiares cuenten con un día para rememorar a sus deudos, expresarles su cariño y reparar en lo humanitario la pérdida sufrida a raíz de esta terrible pandemia.

Destacó que, en razón de lo anterior, la iniciativa pretendía conmemorar un día con el objeto de entregar dignidad, sanación, reparación y memoria a las familias que han perdido uno o más seres queridos por Covid. Además, recordó que el 21 de marzo, se cumplió el primer aniversario de la muerte de doña Sonia Valdivia, una mujer mayor de 82 años, residente de la comuna de Renca, que fue la primera persona cuyo deceso se relacionó con la enfermedad y, explicó, que por ese motivo se había elegido simbólicamente realizar esta conmemoración en dicha fecha.

El diputado **Labra** calificó como impresionante la cantidad de muertos provocados por esta pandemia y consideró importante establecer un día de conmemoración para todas las familias que han perdido un ser querido, para la sociedad y para ser transmitido a las nuevas generaciones.

La diputada **Marzán (presidenta)** expresó que el hecho de no poder despedir a un ser amado era profundamente angustiante y dejaba una huella imborrable, no solamente para la familia, sino que para todo a quien involucra. Por eso, afirmó, la importancia de tener en la memoria esta fecha, porque desgraciadamente marcaría nuestra historia, nuestra vida nacional, evidenciando la forma cómo Chile enfrentó este momento de pandemia en todos los ámbitos.

El diputado **Bernales** agradeció la invitación para ser patrocinante de esta iniciativa que, en su opinión, llama a reflexionar sobre una situación que lamentablemente ha sido normalizada pues pasó a ser parte de una cifra cotidiana. Consideró que el fallecimiento de veintinueve mil personas era muchísimo y evidenciaba una situación real que envolvía mucho sufrimiento día tras día a causa de los fallecimientos por Coronavirus.

La Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la iniciativa, procedió a aprobarla por **unanimidad** tanto en general como en particular, con los votos de las diputadas Carolina Marzán y Marisela Santibáñez, y de los diputados Nino Baltolu, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Luciano Cruz-Coke, Marcelo Díaz, Amaro Labra, Renzo Trisotti y Daniel Verdessi (10-0-0).

VII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Declárase el 21 de marzo de cada año como el Día Nacional para la Conmemoración de las Personas Fallecidas producto de la pandemia por COVID-19.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 24 de marzo del año en curso, con asistencia de las diputadas Carolina Marzán Pinto (Presidenta) y Marisela Santibáñez Novoa y de los diputados Nino Baltolu Rasera, Alejandro Bernal Maldonado, Andrés Celis Montt, Luciano Cruz-Coke Carvallo, Marcelo Díaz Díaz, Tomás Fuentes Barros, Amaro Labra Sepúlveda, Renzo Trisotti Martínez y Daniel Verdessi Belemmi.

Asimismo, asistió el diputado Patricio Rosas Barrientos.

Sala de la Comisión, a 24 de marzo de 2021.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión